

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

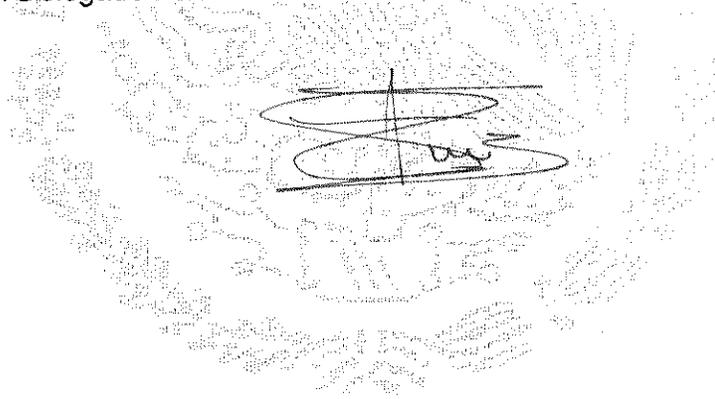
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107810217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPXO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Original
Oficio y Remisiones*

OFICIO N° MICH/GA/04/1793/2017
BITÁCORA: 16/G1-0781/02/17



Morelia, Michoacán, 01 de Marzo de 2017
Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ABEL COSS MARIN



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2321/2012 de fecha 10 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 128.286 Metros cúbicos	14	770	783	17166544	17166557
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 166.771 Metros cúbicos	21	784	804	17166558	17166578
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 897.999 Metros cúbicos	112	805	916	17166579	17166690
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 86.730 Metros cúbicos	9	917	925	17166691	17166699
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 112.026 Metros cúbicos	14	926	939	17166700	17166713
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 65.047 Metros cúbicos	8	940	947	17166714	17166721
RINCON DE SAN JERONIMO, Hidalgo, P-16-034-RIN-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.886 Metros cúbicos	1	948	948	17166722	17166722

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1793/2017
BITÁCORA: 16/G1-0781/02/17

Morelia, Michoacán, 01 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO